

PUND 12

#### AYUNTAMIENTO DE CASAS DE DON PEDRO (Badajoz)

# ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE CASAS DE DON PEDRO EL DIA 15 DE ENERO DE 2014.

En Casas de Don Pedro, a las nueve horas del día quince de enero de dos mil catorce, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, DON ANTONIO ROMERO JAROSO, se reúnen las personas que a continuación se relacionarán, a los efectos de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, para la que previamente habían sido convocados en forma legal.

SRES. ASISTENTES		
Alcalde-Presidente Don Antonio Romero Jaroso		
Concejales	Don Manuel Ignacio Miranda Calderón	
-	Don Pedro Jiménez Escudero	
	Doña Beatriz Romero Asensio	
	Don Manuel Rey Arroyo	
•	Doña Inmaculada Vicente García de la Trenada	
	Doña Micaela Espinosa González.	
	Don Juan Antonio Arroba Jaroso	
	Doña Ana María Fernández Parralejo	
Secretario Interventor	Don Vidal Mora Alías	

Asiste público. Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, siendo las nueve horas y diez minutos, una vez comprobada la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del día:

# ORDEN DEL DÍA

# ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Vista el acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 7 de noviembre de 2013, cuya copia ha sido entregada a los Sres. Concejales con la convocatoria a ésta, la Corporación, con el voto favorable del Grupo Popular y el voto en contra del Grupo Socialista, acuerda su aprobación.



# ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA.- COMUNICACIONES OFICIALES.-

Dentro de este punto del orden del día se da cuenta de la Resolución de 3 de diciembre de 2013, de la Dirección General de Administración Local, Justicia e Interior, de la Consejería de Administración Pública del Gobierno de Extremadura, por la que se autoriza a don Vidal Mora Alías, funcionario de la Escala de Habilitación Estatal, para el desempeño de forma acumulada de las funciones inherentes al puesto de Secretaría-Intervención, clase tercera, de este Ayuntamiento.

La Corporación se da por enterada.

A continuación, se informa de que se está llevando a cabo la ejecución de la obra consistente en el arreglo de la c/ Posada, siendo gestionada y adjudicada por la Diputación Provincial de Badajoz, con fondos provenientes del Gobierno de Extremadura.

La Corporación se da por enterada.

Así mismo, se informa que se han realizado gestiones ante el Gobierno de Extremadura para que sean reparados unos caminos rurales, sitos en la Solana, habiéndosenos comunicado que existe presupuesto para ello por importe de, aproximadamente, 250.000 euros, si bien tanto la gestión como ejecución de las obras serán realizadas por la Consejería que tiene atribuidas estas competencias.

La Corporación se da por enterada.

# <u>ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA.- COMUNICACIÓN RESOLUCIONES</u> <u>DE LA ALCALDÍA.-</u>

Se da breve cuenta de las resoluciones de Alcaldía dictadas desde la última sesión plenaria ordinaria celebrada, y se comunica que se encuentran a disposición de cualquier concejal que quiera consultarlas, dando con ello cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.



# ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DÍA.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PRESUPUESTO DE ESTA CORPORACIÓN PARA EL EJERCICIO 2014, ASÍ COMO LA PLANTILLA DE PERSONAL.-

Por el Sr. Alcalde-Presidente se informó a los miembros de la Corporación de hallarse confeccionado el Presupuesto General para el ejercicio de 2.014, y, en su consecuencia, lo elevaba a la Corporación Municipal en la forma prevista en el Art. 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local, y articulo 168,4° del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales. Así mismo, se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Especial de Cuentas, en sesión celebrada el pasado día 8 de enero del año en curso.

A la vista de estos antecedentes, formulada propuesta de votación por el Sr. Alcalde la Corporación, con el voto a favor de los cinco concejales del P.P., y el voto en contra de los cuatro concejales del P.S.O.E., **ACUERDA:** 

1°.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General de este Ayuntamiento del ejercicio de 2.014, que incluye las bases de ejecución del mismo con las prevenciones a que se refiere el artículo 165 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales, cuyo resumen a nivel de capítulos queda fijado en la siguiente forma:

#### **INGRESOS**

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	EUROS
I.	IMPUESTOS DIRECTOS	525.046,35
Π.	IMPUESTOS INDIRECTOS	25.000,00
III	TASAS Y OTROS INGRESOS	371.287,90
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	576.513,96
V	INGRESOS PATRIMONIALES	60.538,29
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	85.613,50
	SUMAN LOS INGRESOS	1.644.000,00



#### **GASTOS**

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	EUROS
I	GASTOS DEL PERSONAL	472.317,37
II.	GASTOS DE BIENES CORRIENTES	•
	Y SERVICIOS	784.702,82
III.	GASTOS FINANCIEROS	28.651,22
IV .	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	154.991,41
VI	INVERSIONES REALES	162.500,00
IX.	PASIVOS FINANCIEROS	40.837,18
	SUMAN LOS GASTOS	1.644.000,00

- **2º.-** Que el Presupuesto General se exponga al público previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, por término de quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno considerándose definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.
- **3º.-** Que el Presupuesto General, definitivamente aprobado, sea insertado resumido por capítulos en el Boletín Oficial de la Provincia, pudiendo interponerse directamente contra la aprobación definitiva recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.
- **4°.-** Asimismo, que de acuerdo con lo dispuesto en el art. 56-1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y art. 169,4° del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales, se remita a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma copia del Presupuesto general definitivamente aprobado, remisión que habrá de realizarse simultáneamente al envío al Boletín Oficial de la Provincia del anuncio a que se refiere el número anterior, entrando en vigor una vez publicado en la referida forma.
- **5°.-** Seguidamente, se procedió a aprobar, la plantilla de personal de este Ayuntamiento que comprende todos los puestos de trabajo debidamente clasificados reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, quedando constituida en la siguiente forma:



# A) FUNCIONARIOS DE CARRERA

Denominación de las plazas	Nº de plazas	Grupo	Cmpto.  Destino
* Secretario-Interventor	1	A1/A2	26
* Administrativo	1	C1	20
* Auxiliar Admón. Gral.	4	C2	18
* Auxiliar Policía Local	2	C2	18
* Alguacil-Enterrador	1	E	14

# B) PERSONAL LABORAL

#### **B.1. PERSONAL LABORAL DE LA ENTIDAD**

Denominación puesto de trabajo	N°. de puestos
* AEDL-Apoyo Contabilidad	1
* Maquinista	1

#### **B.2. PERSONAL LABORAL PROGRAMAS**

Denominación puesto de trabajo	N°. de puestos
* Director Centro de Educación Infantil	1
* Técnico Centro de Educación Infantil	1
* Profesor ALV	1
* Auxiliar Ayuda a Domicilio (EE)	6
* Operarios Servicios Múltiples (EE)	4
* Limpiadoras (EE)	2
* Monitor OCI (PLD)	1
* Operarios Servicios Múltiples (PLD)	4

Acordándose, así mismo, la publicación de la plantilla municipal en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo dispuesto en el art 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril y la remisión de copia de la plantilla aprobada a la Administración del Estado y de la comunidad Autónoma, dentro del plazo de treinta días, a tenor de lo previsto en el citado cuerpo legal.



# ASUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DÍA.- APROBACIÓN INICIAL, EN SU CASO, DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR SERVICIO DE CENTRO DE RESIDENCIA DE MAYORES Y CENTRO DE DÍA.-

Por el Sr. Alcalde se propone a la Corporación dejar el debate y aprobación, en su caso, de este asunto sobre la mesa, ante la imposibilidad material de presentar un informe detallado que justifique la modificación de la ordenanza, tal y como se pretende.

La Corporación, por unanimidad, acuerda posponer el estudio de este asunto, para una próxima sesión.

# ASUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DÍA.- MOCIONES DE URGENCIA, EN SU CASO.-

No se produjeron.

# ASUNTO SÉPTIMO DEL ORDEN DEL DÍA.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Dentro de este punto del orden del día, toma la palabra la Sr<sup>a</sup>. Vicente García de la Trenada para formular las preguntas, que a continuación se trascriben, y que entrega a esta Secretaría por escrito para su constancia en acta:

## "PREGUNTAS QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE CASAS DE DON PEDRO AL PLENO ORDINARIO DEL DIA 15 DE ENERO DE 2014.

- 1ª. Al técnico municipal se le ha comunicado a través de un escrito su cese laboral, sin que antes ningún miembro del Equipo de Gobierno, le comunicara tal decisión.
- A/¿Puede explicarnos el motivo de su cese?
- B/ ¿Les parece ético comunicar a través de un papel un cese laboral después de los años que el técnico ha dedicado a este Ayuntamiento?
- C/¿Piensan contratar a otr@ técnic@?
- D/ ¿La técnica de la oficina de urbanismo va a poder vigilar todas las obras?
- E/ ¿Cuantos días viene a la semana?
- 2ª. En dos años hemos tenido con el actual, cuatro Secretari@s, todos excepto uno se han marchado.
- A/ ¿Es consciente el Equipo de Gobierno de la mala imagen que se esta dando de nuestro Ayuntamiento?
- B. ¿Cuántos días vendrá el nuevo secretario, y cuanto cobrará?



- C/. ¿Le han mostrado al nuevo secretario el informe que realizó Diputación, sobre la licitación de AQUALIA, o se lo van a ocultar como al anterior secretario?
- D/. ¿A qué acuerdos han llegado con AQUALIA?
- E/. ¿Qué medidas van a tomar ya que además de ser una licitación fuera de Ley, no han cumplido con lo estipulado en el contrato?
- 3ª. ¿Cuánto va a costar el arreglo de la C/ Posadas?
- A/. ¿Quien corre con los gastos de los collarines de las acometidas?
- B/. ¿Qué tipo de actuación van a llevar a cabo?
- C/. ¿Como se ha hecho la licitación?
- 4ª. ¿Quien dio permiso a un funcionario y a un exfuncionario, para talar y llevarse leña de la Dehesa de una parcela arrendada por un vecino?
- A/. ¿Qué han hecho con dicha leña, la han entregado al Ayuntamiento o la han vendido, y si se ha vendido donde ha ido a parar el dinero?
- 5<sup>a</sup>. ¿Piensan arrancar el monte y preparar una de las parcelas de la Dehesa Boyal, junta al Carneril, que está totalmente abandonada, para que pueda ser arrendada?
- 6<sup>a</sup>. ¿Como se va ha contratar el Monitor Deportivo?
- 7ª. Como viene siendo habitual en este Ayuntamiento, cuando se licitan las obras y estas comienzan, no se preocupan, si los obreros están de alta o no.
- A/. ¿No creen que son ustedes los que tienen que hacer cumplir la Ley y vigilar esto, antes de que ocurra una desgracia?
- 8ª. Se han realizado obras en el campo aprovechando antiguas construcciones destinadas al ganado.
- A/. ¿Se ha pedido licencia de obras?
- B/. ¿Qué criterios se han seguido con esas construcciones con respecto al catastro?
- 9ª. Se ha exigido a un local de ocio, ponerse al día y darse de alta, mientras que a otros se les permite funcionar sin papeles.
- A/. ¿No cree usted que con esa discriminación, lo único que se ocasiona son enfrentamientos?
- 10<sup>a</sup>. ¿Qué criterios están siguiendo para arreglar los caminos?
- A/. ¿Es cierto según lo que comentan los vecinos, que solo se están arreglando trozos de camino de los amiguetes del Equipo de Gobierno?



- 11ª. La orden de solicitud de subvención, para equipamiento del consultorio médico, fue publicada hace mucho tiempo.
- A/. ¿Han comprado el material que le fue relacionado?
- B/. ¿Si no lo han hecho, por qué?
- 12<sup>a</sup>. Según el presupuesto de 2014 los ingresos por impuestos y tasas asciende a 921.333 Euros, es un claro abuso recaudatorio que afecta a todos los vecinos de nuestro pueblo. Los gobernantes tenemos la obligación de facilitar la vida a los ciudadanos, no de ponerles la soga al cuello, como llevan haciendo ustedes desde que gobiernan.

# A/. ¿Cuando van a parar de subir impuestos y dar trabajo decente a los vecinos que lo están pasando tan mal?

No me conteste que ha subido los impuestos por la situación económica que dejo el Partido Socialista la anterior Legislatura, ya que entre los años, 1.999 y 2003, gobernados por el Partido Popular, subieron dos veces los impuestos, y la herencia que recibimos los Socialista en 2007, ascendía a 700.000 — Euros, sin hacer ni construir nada para el disfrute de los vecinos, y a pesar de la situación que recibimos, los Socialista no solo bajamos los impuestos si no que pagamos casi la totalidad de la deuda del Gobierno del Partido Popular.

- 13<sup>a</sup>. ¿Quién ha valorado y realizado los expedientes de las casas de campo?
- A/. ¿Cuanto nos ha costado la revisión catastral de Urbana y Rustica?
- B/. ¿Qué empresa la ha llevado a cabo?
- C/. ¿Qué funcionario ha acompañado al técnico?
- D/. ¿Qué criterio han seguido para la valoración?
- E/. ¿Ustedes creen que con la situación económica tan pésima que están viviendo muchas de las familias de nuestra localidad, es de recibo que apliquen un impuesto tan injusto y tan exagerado, y posiblemente ilegal, ya que no se da ningún servicio a los propietarios?
- F/. ¿Piensa quitar dicho impuesto?
- G/. ¿Qué piensa hacer? . Explíquelo.

#### Grupo Municipal Socialista"

Estando el Sr. Alcalde en el uso de la palabra para contestar es, a su juicio, interrumpido en varias ocasiones por la Sra. Vicente, advirtiéndola de que de persistir en su actitud va a proceder a su expulsión de la sesión, circunstancia que se produce, tomando asiento, la Sra. Vicente entre el público asistente.

Seguidamente toma la palabra la Sra. Espinosa González para terminar con la formulación de las preguntas transcritas anteriormente.



Finalmente por el Sr. Alcalde, se comunica que las preguntas serán contestadas por escrito.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde, se da por finalizada la sesión, siendo las nueve horas y cincuenta minutos, extendiéndose seguidamente la presente acta, que queda pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, de todo lo cual como Secretario de la Corporación, **CERTIFICO.** 

Y para que conste, extiendo la presente certificación de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Casas de Don Pedro, a veinte de enero de dos mil catorce, haciendo la salvedad expresa a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

ALDE,

itonio Romero Jaroso.

ENSECRETARIO,

Mora Alías.